I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Bitácora:13/DK-0196/08/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros, **páginas que la conforman**: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta. **102/2018/SIPOT.**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0285.2018
BITÁCORA: 13/DK-0196/08/18

Pachuca, Hidalgo, 27 de Agosto de 2018

182628

ANASTACIO UMAÑA MONTIEL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 17 de Agosto de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "EL BOSQUE" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.1070.2017 de fecha 31 de Julio de 2017, que cuenta con el código de identificación **T-13-081-BOS-001/17** ubicado en Carretera Federal Atopixco-Zacualtipan de Angeles, Domicilio Conocido, C.P. 43200 Zacualtipan de Angeles Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
14	64	77	20757984	20757997
8	41	48	20757998	20758005

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

Recibí Reembarques
31 Ag 18
Juan Jarillo

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
-3 SEP 2018
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO.

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0285.2018
BITÁCORA: 13/DK-0196/08/18

Pachuca, Hidalgo, 27 de Agosto de 2018

182628

C.P. Sergio Islas López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

22 FOLIOS: 14 FOLIOS DE 84.736 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (20757984 - 20757997), 8 FOLIOS DE 42.368 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20757998 - 20758005)

AMA/AVP/EGA/MAC